



**Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales**

COMISION DE IMPUESTOS REUNION 9 DE DICIEMBRE DE 2008

A.F.I.P. CARTAS DE PORTE

Se recuerda que a partir del 14 de noviembre de 2008 no se pueden emitir cartas de porte por cuenta y orden de productores monotributistas.

A partir del 1 de enero de 2009 solamente podrán adquirir cartas de porte los productores agropecuarios inscriptos en el Régimen de Monotributo que se encuentren inscriptos en el Padrón de Productores Monotributistas.

Si un productor agropecuario tiene depositado granos en una empresa acopiadora puede transferirle granos a un productor monotributista, para lo cual debe instrumentarse un formulario C1116 RT.

REGISTRO DE OPERADORES DE GRANOS

Se aconseja tener en cuenta el cumplimiento de las obligaciones formales con el objeto de no sufrir suspensiones:

- DDJJ de Impuesto a las Ganancias
- DDJJ de Impuesto al Valor Agregado
- DDJJ de Impuesto Ganancia Mínima Presunta.
- DDJJ Informativa RG 4120
- DDJJ SUSS
- SICORE
- CITI COMPRAS
- CITI VENTAS

Cumplir con todas las obligaciones como agentes de retención e información en tiempo y forma

ONCCA RESOLUCION GENERAL 7953/2008

REGISTRO UNICO DE LA CADENA COMERCIAL AGROPECUARIA ALIMENTARIA

La ONCCA crea el REGISTRO UNICO de las cadenas comerciales agropecuarias y alimentarias de los mercados:

- LACTEOS
- GRANOS
- GANADOS Y CARNES
- AVICOLA

Además instrumenta:

- TRAMITE DE INSCRIPCION
- CATEGORIAS
- REQUISITOS GENERALES
- REQUISITOS PARTICULARES
- DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Vigencia: a partir del 2 de enero de 2009

Todas las reinscripciones cuyo vencimiento opere en el mes de enero de 2009, aconsejamos iniciar el trámite en el mes de diciembre de 2008 con el régimen de la Resolución 7/2007 de la ONCCA.

PROVINCIALES

ARBA – PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Régimen de recaudación Bancaria DN 1/2004

Se aconseja a todas las empresas acopiadoras de granos que determinen impuesto sobre los ingresos brutos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, (contribuyentes locales o del Convenio Multilateral) realizar los trámites de exclusión como sujeto pasibles de todos los regímenes de retenciones y percepciones conforme a las disposiciones normativas de Rentas y resoluciones del ARBA

Estos regímenes de retenciones en la Provincia de Buenos Aires pueden acumular saldos a favor en las empresas de muy difícil utilización, con lo cual ocasionará pérdidas financieras importantes.

Comisión de Impuestos